



para despachos de oficio que traen

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
QUENTA Y CUATRO.

es el obispado mil setecientos cincuenta y seis
no a los dñs D. Pedro Sahavedra Dato, y thomas
Elegazat don Alcalde ordinario de la villa
y obispado de la Valcarce, D. Juan Molina y
miguel D. Miguel Manzanares, Laparra, y Juan de
arauco M. Capitan, El conserje de la villa
y dñs de la villa de la villa. Su maya numero
junto en su cargo como lo acostumbra, y su
maya numero haue. Visto el reparamiento
de la villa y para que sea aprobado, se manda
que se ejecute. q. lo comitario pide ha
ejecutado, y no concordando en el q. q. q.
nada se pague sin perjuicio de las p. contante
que se aprobaran, y aprueban q. se
se hagan y mandaren q. se les den
d. Francisco Bellard q. se leyan q. mas se pague
el q. de la villa q. se hagan q. se
se aprueban q. se presenten para
reparacion de la villa en q. se pague
los q. de los efectos en caso q. no resultan q. se
ebren en este q. que para su aprobacion. q. se
reforma en lo que de no se mandaron se lleva
al señor Intendente q. general de este reino en
la Ciu. de Mexico en conformidad q. se
harden q. se lleven q. se agrade
copia para su cobranza q. se ponga precedi-
do otra aprobacion en poder q. Juan Paez

